

RESOLUCIÓN N° 03453 -2015-UNHEVAL-CU.

Cayhuayna, 30 de diciembre de 2015.

Vistos los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, mediante Oficio N° 020-SUTUNHEVAL-SG-2015, de fecha 09.DIC.2015, solicita al Rector tenga a bien programar el Horario de Verano en los meses de enero, febrero y marzo del 2016;

Que dado cuenta en la sesión ordinaria de Consejo Universitario, del 29.DIC.2015, luego de la deliberación, el pleno acordó establecer el siguiente horario de trabajo para el personal administrativo de la UNHEVAL, a partir del 04 de enero al 15 de marzo de 2016, como sigue; precisándose que será de responsabilidad de los jefes inmediatos:

Ingreso	7:30 a.m.
Salida	3:30 p.m.
Refrigerio	De 1:00 p.m. a 1:15 p.m.

Asimismo, acordó disponer que los directivos a cargo de los centros generadores de la UNHEVAL establecerán el horario de trabajo del personal administrativo de acuerdo a sus necesidades, debiendo comunicar a la Dirección General de Administración para que disponga el control respectivo; y que la Jefatura de Recursos Humanos y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias. Se remite el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

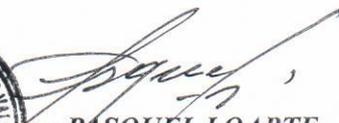
Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0896-2015-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado, a las atribuciones conferidas al señor Rector, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL, a la Resolución N° 003-2013-UNHEVAL-AU, que reconoce al Dr. Guillermo A. Bocangel Weydert, como Rector y a la Resolución N° 1863-2015-UNHEVAL-R, que encarga las funciones de Rector al Dr. Lorenzo PASQUEL LOARTE mientras dure la ausencia del Titular;

SE RESUELVE:

- 1°. **ESTABLECER** el siguiente horario de trabajo para el personal administrativo de la UNHEVAL, a partir del 04 de enero al 15 de marzo de 2016, como sigue; precisándose que será de responsabilidad de los jefes inmediatos:
 - Ingreso 7:30 a.m.
 - Salida 3:30 p.m.
 - Refrigerio De 1:00 p.m. a 1:15 p.m.
- 2°. **DISPONER** que los directivos a cargo de los centros generadores de la UNHEVAL establecerán el horario de trabajo del personal administrativo de acuerdo a sus necesidades, debiendo comunicar a la Dirección General de Administración para que disponga el control respectivo; y que la Jefatura de Recursos Humanos y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

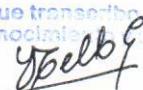
Regístrese, comuníquese y archívese.


DR. Lorenzo PASQUEL LOARTE
RECTOR (E)


Mg. Janeth L. TELLO CORNEJO
SECRETARIA GENERAL



Distribución:
Rectorado-VRAcad
VRInvest-OCI-AL.
Transparencia
Facultades (14)
DCPYP
JPTO-JRAC.
DOGA-JPER
UEC-Archivo

Lo que transcribo f.d. para su
conocimiento y demás fines

Mg. Janeth L. Tello Cornejo
SECRETARIA GENERAL

h: 1138
07/01/2016